



AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE X-3 ROL 01354-00080, PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000580

VALDIVIA, 22 MAY 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 85, de 15 de Mayo de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de cancelar los derechos municipales para la aprobación de plano de subdivisión del Lote X-3, Rol 01354-00080, de la Comuna de Valdivia; de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, inscrito a fojas 1130, bajo el número 1364 del año 2006 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Valdivia;
- b) Conforme a lo dispuesto en DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las municipalidades son las únicas entidades que realizan el servicio de aprobación de proyectos y otorgan permisos de edificación de obra nueva, en el área urbana en conformidad al plano regulador comunal;
- c) Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4 de su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que autoriza a efectuar trato o contratación directa, en caso que sólo exista un proveedor del bien o servicio.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORÍCESE** la CONTRATACIÓN mediante la modalidad de trato directo, con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el pago de los derechos municipales para la aprobación de plano de subdivisión del Lote X-3 Rol 01354-00080 de la Comuna de Valdivia, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo N° 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el pago a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT: 69.200.100-1, por un valor total exento de impuesto de \$240.173.- (doscientos cuarenta mil ciento setenta y tres pesos).-

3.- El gasto que irroge el cumplimiento que se aprueba por esta resolución, se imputará al Subtítulo 22 ítem 12 asignación 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, correspondientes al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



[Handwritten signature]
CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

CPPIGAC/CTV/PL/11111111
Adquisiciones (44)
De fecha 19/05/2014

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos /